Bogotá, 10 de Agosto de 2021

Señores:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC
Att.: Ing. Catalina Medina Hernandez
SUBDIRECTORA INFRAESTRUCTURA
Supervisor de Contrato
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua
Bogotá

REF: **CONTRATO No.129 DE 2020, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6".**

ASUNTO: **SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA No 129 DE 2020**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el contrato de interventoría 129 de 2020, entre las que se señala:

> **1.1 Generalidades "**La interventoría tendrá la función de ejecutar para la USPEC, todos los aspectos de supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación parcial y total del contrato del proyecto, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas."

Y de acuerdo a la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra como se relaciona a continuación:

REGIONAL CENTRAL: El contrato de obra No 139 de 2020, solicito mediante oficio REP-ENV-570 prórroga del contrato por un plazo de TREINTA Y UN (31) dias calendario; solicitud que fue estudiada y avalada por la interventoría mediante oficio GNG_USPEC_2020_EMER_CENTRAL_729; teniendo en cuenta que se requiere para lograr la culminación de las obras objeto del centro penitenciario correspondiente a **EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS**.

Esta Interventoría en aras de dar cumplimiento al objeto del asunto solicita a la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC prórroga del contrato 129 de 2020 por un plazo de treinta y un (31) días calendario, con la finalidad de garantizar el seguimiento, vigilancia y acompañamiento del contrato de obra 139 de 2020; así mismo manifestamos que esta solicitud no representa un mayor valor para el contrato de interventoría.

Así las cosas, se dispondrá para la ejecución de esta prórroga de los profesionales que se citan a continuación:

CANTIDAD	PROFESIONAL	% DE DEDICACION
1	Director de Interventoría	10%
1	Residente de Interventoría	50%
1	Coordinador de Interventoría	25%
1	Profesional SST y Ambiental	25%

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,
GNG INGENIERÍA SAS

JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal

Elaboro: DMGC
Reviso: LASM
Aprobó: LASM

Copia: PROYECTOS/USPEC/EMERGENCIAS2020/OCCIDENTE/CORRESPONDENCIA_ENVIADA